



Factura: 001-002-000019891



20191003001P01137

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
EXTRACTO

Escritura N°:		20191003001P01137					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE AGOSTO DEL 2019, (11:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAVEZ GUAJAN BLANCA RUBI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002609798	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHAVEZ GUAJAN JAIME EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002879102	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		COTACACHI			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI

Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



N° ESCRITURA: 20191003001P01137
FAC. NUMERO: 001-002-000019891

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA: BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN

A FAVOR: JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN

CUANTÍA: \$ 100,00

SE DIO DOS COPIAS

En la ciudad de Cotacachi, hoy día martes seis de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí, **MSC. DOCTOR WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO**, **NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI, PROVINCIA DE IMBABURA, REPÚBLICA DEL ECUADOR**, la señorita **BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN**, de estado civil soltera, empleada particular, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la calle Isidro Ayora y Eloy Alfaro, parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, teléfono 0994597305 cero nueve nueve cuatro cinco nueve siete tres cero cinco, correo electrónico papsiec@yahoo.com; y por otra parte el señor **JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN**, de estado civil casado, bachiller técnico, mayor de edad, de



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la comunidad Perafán, parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, teléfono 0979737244, correo electrónico Edmundo.chavez10@hotmail.com; intervienen por sus propios y personales derechos, me presentan sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan con sus firmas, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, comparecen y piden se eleve a escritura pública, la minuta que copiada literalmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte

comparece la señorita BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN, de estado civil soltera, en calidad de Cedente; y por otra parte el señor JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles por derecho.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de Constitución de Compañía, celebrada en la ciudad de Otavalo, en fecha lunes diez de mayo del año dos mil diez, ante el Notario Público Primero de ese cantón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, el día lunes catorce de junio del año dos mil diez, bajo el número de inscripción treinta y cinco, número de repertorio mil ciento setenta y dos, tomo uno, folio inicial cuarenta y ocho, folio final cincuenta y tres, del Libro Registro Mercantil del cantón Cotacachi. Voluntad de Fundación. - Los comparecientes manifiestan



9 de octubre y Gonzales Suarez
drpatricioruiz@hotmail.es
062916-238



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



que es su voluntad fundar la Compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye mediante escritura pública, por consiguiente, los comparecientes de la presente escritura tienen la calidad de fundadores. Régimen Normativo. - Los comparecientes manifiestan que la Compañía Limitada que se constituye se regirá por la Ley de Compañías, Código de Comercio, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y por las demás leyes de la República del Ecuador, en los que fuere pertinente y por los Estatutos que a continuación se insertan: Objeto Social.- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial, en la modalidad de carga liviana dentro de la jurisdicción, sujetándose por las disposiciones legales pertinentes, especialmente por la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. Denominación y Duración.- La compañía tendrá como denominación "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.", y durará treinta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso, la compañía disolverse anticipadamente, observando en cada caso lo previsto en la Ley de Compañías y estos Estatutos. El Capital Social de la compañía es de MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididos en quince participaciones sociales de CIENTO DÓLARES AMERICANOS de valor para cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrá ser





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



negociadas en títulos negociables. RESOLUCIÓN N.- SC.IJ.DJC.O.10.002140, la misma que es del tenor siguiente: "RESOLUCIÓN N.- SC.IJ.DJC.O.10.002140. Dra. Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañías Encargada. Considerando: Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Otavalo el diez de mayo del dos mil diez, que contienen la constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.", Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. sc.ij.djc.q.2010.1425 de treinta y uno de mayo del dos mil diez, ha emitido informe favorable para su aprobación. En Ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08237 de fecha catorce de julio del año dos mil ocho; y sc-lac-rrhh-q-2009-042-b de fecha uno de julio del año dos mil nueve.



RESUELVE: Artículo Primero.- Aprobar la constitución de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA., y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Artículo Segundo.- Disponer: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de las matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario OIA del Registro Único de Contribuyentes. **DOS.-** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.", en sesión universal y extraordinaria de socios, bajo el acta número veinte, celebrada el día martes once de junio del año dos mil diecinueve, por UNANIMIDAD, al estar presente el cien por ciento del capital social, este acepta

que la señora BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN, ceda UNA PARTICIPACIÓN DE CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y acepta como socio al señor JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN. **TRES.-** La señora

BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN es socia fundadora y tiene en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.", CAPITAL SUSCRITO CIENTO; CAPITAL PAGADO CIENTO; NÚMERO DE PARTICIPACIONES UNA.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes expuestos la señorita BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN, de estado civil soltera, cede la UNA PARTICIPACIÓN DE CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, moneda de circulación legal en la República de Ecuador, que posee en la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.", en favor del señor JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN, de estado civil casado. La transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podría corresponderle por reservas de todo tipo, superávit, reserva de revalorización de





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro, sin que el cedente se reserve ningún derecho, beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere. **CUARTA.-**

EL PRECIO.- El precio convenido por las acciones objeto de este contrato es el valor total de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, moneda de circulación legal en la República de Ecuador, al contado suma que la cedente señorita BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN, declara tenerlo recibido de parte del cesionario señor JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, por lo que no se admitirá reclamo

posterior alguno. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución. **SEXTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES.-UNO.- Copias de cédulas y certificados de votación del cedente y cesionario. **DOS.-** Acta de la Junta General Extraordinaria de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.". Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) **Ab. Simón B. Cisneros**

Vallejos, MAT diez – dos mil ocho – catorce F.A.I". Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO.-** Los otorgantes en sus calidades indicadas agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la presente escritura pública a la misma que



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



le dan fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada en última instancia. Para la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de Particiones, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz todos los documentos habilitantes necesarios. Y leído que le fue a los comparecientes el presente instrumento público en todo su contenido por mí el Notario; aquellos lo aprueban, ratificándose, y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



CEDENTE



Srta. BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN
C.C. 1002609798

Dirección: calle Isidro Ayora y Eloy Alfaro, parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

Teléfono: 0994597305

Correo electrónico: papsiec@yahoo.com

CESIONARIO

9 de octubre y Gonzales Suarez
drpatricioruiz@hotmail.es
062916-238



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON COTACACHI
Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro



Sr. JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN

C.C. 1002879102

Dirección: comunidad Perafán, parroquia Imantag, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura.

Teléfono: 0979737244

Correo electrónico: edmundo.chavez10@hotmail.com



Msc. Dr. Willian Patricio Ruiz Haro
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN COTACACHI



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Cotacachi
Calle García Moreno y González 1 Telf. 2915-117

Certificado No.

20195414



Conforme a la solicitud Número: 4484, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 160:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: 160

Fecha de Apertura: jueves, 25 de julio de 2019

No. de Chasis: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Descripción del Bien Mueble:

VOLUNTAD DE FUNDACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que es su voluntad fundar la Compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye mediante escritura pública, por consiguiente los comparecientes de la presente escritura tienen la calidad de fundadores.

RÉGIMEN NORMATIVO.- Los comparecientes manifiestan que la Compañía Limitada que se constituye se registrará por la Ley de Compañías, Código de Comercio, Ley Orgánica, de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y por las demás leyes de la República del Ecuador, en lo que fuere pertinente y por- los Estatutos que a continuación se insertan:

OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial, en la modalidad de carga liviana dentro de la jurisdicción, sujetándose por las disposiciones legales pertinentes, especialmente por la ley orgánica del transporte terrestres, tránsito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para, cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La Compañía tendrá como denominación "COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA, LTDA." y durará treinta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso, la compañía disolverse anticipadamente, observando en cada caso lo previsto en la Ley de Compañías y estos Estatutos.

El capital social de la compañía, es de MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en QUINCE participaciones sociales de CIEN DOLARES AMERICANOS de valor para cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrá ser negociadas en títulos negociables.-

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.O.10.002140, la misma que es del tenor siguiente: "RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.O.10.002140. Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA. CONSIDERANDO: Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo el diez de mayo del dos mil diez, que contienen la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.. Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q. 2010. 1425 de treinta y uno de mayo del dos mil diez, ha emitido informe favorable para su aprobación. En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario OIA del Registro Único de Contribuyentes.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	35 14/06/2010	48

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1/ 1 Constitución de Compañía

Inscrito el: **lunes, 14 de junio de 2010**

Tomo: **1** Folio Inicial: **48** - Folio Final: **53**

Número de Inscripción: **35** Número de Repertorio: **1.172**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Otavaló**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 10 de mayo de 2010**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía transporte liviana "Churimicani Cia Ltda" se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial, en la modalidad de carga liviana dentro de la jurisdicción, sujetándose por las disposiciones legales pertinentes, especialmente por la ley orgánica del transporte terrestres, tránsito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.Q.10.002140, la misma que es del tenor siguiente: "RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.Q.10.002140. Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA. CONSIDERANDO: Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Otavaló el diez de mayo del dos mil diez, que contienen la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA. Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.II.DJC.Q. 2010. 1425 de treinta y uno de mayo del dos mil diez, ha emitido informe favorable para su aprobación. En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario OIA del Registro Único de Contribuyentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000046503	Compañía de Transporte Liviano Churimicani Cia Ltda		Cotacachi

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al bien que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:29:01 del **lunes, 05 de agosto de 2019**

GUAJANS
2019-1484



Comprobante:805021



Certificador(a) **GUAJANS**
Revisor de Certificación: **HAROL**

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ **5.11,50**

Este certificado tiene una vigencia de 45 días.

Abg. Oswaldo Isaac Rueda López
Firma del Registrador Encargado

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE LOS RIOS

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Cotacachi
Calle García Moreno y González S.Tel. 2935-11

Certificado No.:

20195732



Conforme a la solicitud Número: 4498, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 159:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Ficha Registral: 159

Fecha de Apertura: miércoles, 24 de julio de 2019

No. de Chasis: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Descripción del Bien Mueble

SOCIA

CHAVEZ GUAJAN BLANCA RUBI

CAPITAL SUSCRITO 100

CAPITAL PAGADO 100

NUMERO DE PARTICIPACIONES 1

"COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA"

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Merantil	Constitución de Compañía	35 14/06/2010	48

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 1 Constitución de Compañía

Inscrito el: lunes, 14 de junio de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 48 - Folio Final: 53

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 1.172

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Otavalo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de mayo de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía transporte liviana "Churimicani Cia Ltda" se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial, en la modalidad de carga liviana dentro de la jurisdicción, sujetándose por las disposiciones legales pertinentes, especialmente por la ley orgánica del transporte terrestres, tránsito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia, para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.O.10.002140, la misma que es del tenor siguiente: "RESOLUCIÓN No. SC.II.DJC.O.10.002140, Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA. CONSIDERANDO: Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Otavalo el diez de mayo del dos mil diez, que contienen la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA. Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.II.DJC.Q. 2010. 1425 de treinta y uno de mayo del dos mil diez, ha emitido informe favorable para su aprobación. En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA. y disponer que un

Certificación impresa por: volentes

Ficha Registral: 159

Página: 1 de 2

extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario OIA del Registro Único de Contribuyentes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000046503	Compañía de Transporte Liviano Churimicani Cía Ltda		Cotacachi

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al bien que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 14:32:10 del lunes, 05 de agosto de 2019

valenzuela
2019-4483



Comprobante:00805207



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S Sin Costo

Este certificado tiene una vigencia de 45 días.



valenzuela
Revisor de Certificación: HAROL

[Handwritten Signature]

Abg. Oswaldo Isaac Rueda López
Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
IMBACURA - COTACACHI

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIADO CHURIMICANI CIA. LTDA."**

ACTA N°- 20

1.- Nombre de la compañía: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIVIADO, CHURIMICANI CIA. LTDA.

2.- Dirección del local, Fecha y hora de la celebración de la junta.

Comunidad de Colimbuela, Parroquia Imantag, Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura
frente a la antigua Escuela de la comunidad de Colimbuela, martes 11 de junio del 2019,
siendo las 19H15 min.

3.- Nombres y apellidos de las personas que intervienen como Presidente y Secretario.

El Sr. Milton Edmundo Sánchez Moreta en calidad de Presidente.

El Sr. Fausto Ramiro Araque Menacho en calidad de secretario.

4.- Orden del día: La convocatoria se realizó mediante notificación personas escrita a los socios con el siguiente orden del día.

1.- Constatación del cuórum:

- 1.-Araque Guaychico José Miguel
- 2.-Araque Menacho José Manuel
- 3.-Araque Menacho José Rafael
- 4.-Bolaños Quiroz Luis Alberto
- 5.-Cabascango Chusquillo José María
- 6.-Cabascango Chusquillo Manuel Mesías
- 7.-Cabascango Quiranza Luis Javier
- 8.-Chávez Guaján Blanca Rubí
- 9.-Guevara Guevara Segundo Feliciano
- 10.-Liquinchano Araque Segundo Rafael

- 11.-Menacho Monroy Luis Enrique
- 12.-Menacho Orbes José Manuel
- 13.-Moreta Hinojosa Guillermo Manolo
- 14.-Quiroz Álvarez José Fermín
- 15.-Sánchez Moreta Milton Edmundo

Indicando que se encuentran presente el cien por ciento del capital.

2.- Sesión de participaciones.

- Conocer que el socio la Sra. BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN va a ceder sus participaciones al Sr. JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN.

-El secretario da lectura al oficio enviado por el socio la Sra. BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN, quien indica que sede sus participaciones en la compañía CHURIMICANI CIA. LTDA. A favor del Sr. JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN.



-El Señor José Miguel Araque Guaychico Presidente der la compañía, menciona que es favorable para la compañía esta sesión de participaciones que eleva a moción que se le acepte la sesión de participaciones que está realizando la Señora. BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN, al señor JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN. Por lo cual es beneficioso para la compañía, solicita que los socios se pronuncien a este pedido y es aceptado por todo el capital social.

3.- Resoluciones.

Al estar presente el cien por ciento del capital social, este acepta que la Sra. BLANCA RUBI CHAVEZ GUAJAN **ceda una participación de 100 dólares, de estados Unidos de American y acepta como socio** al Sr. JAIME EDMUNDO CHAVEZ GUAJAN.

Quedando el cuadro de integración de participaciones de la siguiente manera antes de la sesión de participaciones.

7



N°	SOCIOS	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR: DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	TOTAL: DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PORCENTAJE
1	Araque Guaychico José Miguel	1	100 c/u	100	6.67%
2	Araque Menacho José Manuel	1	100 c/u	100	6.67%
3	Araque Menacho José Rafael	1	100 c/u	100	6.67%
4	Bolaños Quiroz Luis Alberto	1	100 c/u	100	6.67%
5	Cabascango Chusquillo José María	1	100 c/u	100	6.67%
6	Cabascango Chusquillo Manuel Mesías	1	100 c/u	100	6.67%
7	Cabascango Quiranza Luis Javier	1	100 c/u	100	6.67%
8	Chávez Guejón Blanca Rubí	1	100 c/u	100	6.67%

7



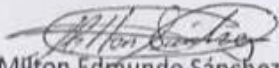
9	Guevara Guevara Segundo Feliciano	1	100 c/u	100	6.67%
10	Liquinchano Araque Segundo Rafael	1	100 c/u	100	6.67%
11	Menacho Monroy Luis Enrique	1	100 c/u	100	6.67%
12	Menacho Orbes José Manuel	1	100 c/u	100	6.67%
13	Moreta Hinojosa Guillermo Manolo	1	100 c/u	100	6.67%
14	Quiroz Álvarez José Fermín	1	100 c/u	100	6.67%
15	Sánchez Moreta Milton Edmundo	1	100 c/u	100	6.67%
TOTAL		15	1500	1500	100%

El cuadro de sesión de participaciones luego de realizar la sesión queda de la siguiente manera.

N°	SOCIOS	N° DE PARTICIPACIONES	VALOR:DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	TOTAL: DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	PORCENTAJE
1	Araque Guaychico José Miguel	1	100 c/u	100	6.67%
2	Araque Menacho José Manuel	1	100 c/u	100	6.67%
3	Araque Menacho José Rafael	1	100 c/u	100	6.67%
4	Bolaños Quiroz Luis Alberto	1	100 c/u	100	6.67%
5	Cabascango Chusquillo José María	1	100 c/u	100	6.67%
6	Cabascango Chusquillo Manuel Mesías	1	100 c/u	100	6.67%
7	Cabascango Quiranza Luis Javier	1	100 c/u	100	6.67%
8	Chávez Guaján Jaime Edmundo	1	100 c/u	100	6.67%
9	Guevara Guevara Segundo Feliciano	1	100 c/u	100	6.67%
10	Liquinchano Araque Segundo Rafael	1	100 c/u	100	6.67%
11	Menacho Monroy Luis Enrique	1	100 c/u	100	6.67%
12	Menacho Orbes José Manuel	1	100 c/u	100	6.67%
13	Moreta Hinojosa Guillermo Manolo	1	100 c/u	100	6.67%
14	Quiroz Álvarez José Fermín	1	100 c/u	100	6.67%
15	Sánchez Moreta Milton Edmundo	1	100 c/u	100	6.67%
TOTAL		15	1500	1500	100%

Por unanimidad en esta misma se aprueba el ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LIANO CHURIMICANI CIA. LTDA. Con acta número 20 se clausura la sesión siendo las 23H30 del día martes 11 de junio del 2019

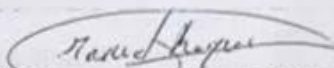


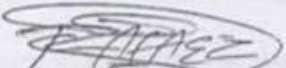

Sr. Milton Edmundo Sánchez Moreta
Presidente

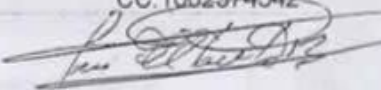

Sr. Fausto Ramiro Araque Menacho
secretario

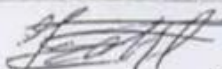
Lista de socios que aprueban esta acta.

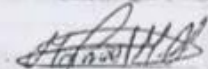

1.- Sr. Araque Guaychico José Miguel
CC.1717072472

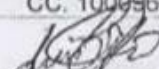

2.- Sr. Araque Menacho José Manuel
CC.1002374542

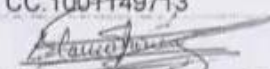

3.- Sr Araque Menacho José Rafael
CC.1003875604

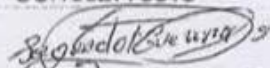

4.- Sr Bolaños Quiroz Luis Alberto
CC. 1707518476

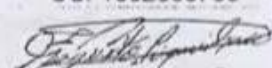

5.- Sr Cabascango Chusquillo José María
CC. 1000966364

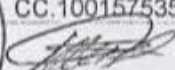

6.- Sr Cabascango Chusquillo Manuel Mesías
CC.1001149713

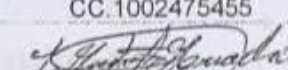

7.- Sr Cabascango Quiranza Luis Javier
CC.1002779013


8.- Sra. Chávez Guaján Blanca Rubi
CC. 1002609798

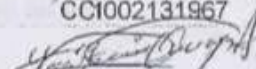


9.- Sr Guevara Guevara Segundo Feliciano
CC.1001575354

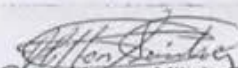

10.- Sr Liquinchano Araque Segundo Rafael
CC.1002475455


11.- Sr Menacho Monroy Luis Enrique
CC.1004143135

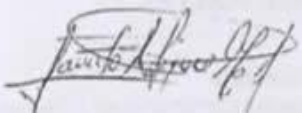

12.- Sr Menacho Orbes José Manuel
CC1002131967


13.- Sr Moreta Hinojosa Guillermo Manolo
CC.1002970620


14.- Sr Quiroz Álvarez José Fermin
CC. 1001809878


15.- Sr Sánchez Moreta Milton-Edmundo
CC. 1002072336

Certifico que la presente es la fiel copia de la original del libro de actas.

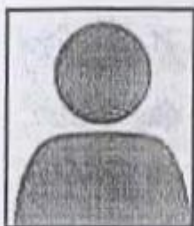

Sr. Fausto Ramiro Araque Menacho
Secretario



Imantag, 11 de junio del 2019.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002609798

Nombres del ciudadano: CHAVEZ GUAJAN BLANCA RUBI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JAIME LEONIDAS CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA DELIA GUAJAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO - IMBABURA-COTACACHI-NT 1 - IMBABURA - COTACACHI

N° de certificado: 193-248-22025



193-248-22025

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




CIUDADANÍA
CHAVEZ GUAJAN BLANCA RUBI
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
29 JUNIO
002-1 0040 0033
IMBABURA/COTACACHI
SAGRARIO



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
JAIME LEONIDAS CHAVEZ
MARIA DELIA GUAJAN
ANTONIO ANTE
08/12/2022
09/12/2010
REN 3425509



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019
10003IF
0003 - 314
1002609798
CHAVEZ GUAJAN BLANCA RUBI
APellidos y Nombres
PROVINCIA IMBABURA
CANTON COTACACHI
CIRCUNSCRIPCION
PARTICIPA SAGRARIO



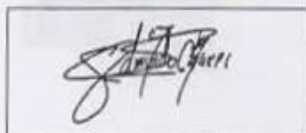

ELECCIONES
SECCIONALES Y EDCS
2019
is es
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
CONSTITUYE
EL SUFRAGIO
EN EL PROCESO
DE VOTACION



SOY FE, que esta fotocopia es
igual al documento que me fue exhibido
26 MAR 2019
Mrs. Dr. JUDITH GARCIA RUIZ HERRERA
ABOGADA EN JEFE DEL CENTRO ELECTORAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002879102

Nombres del ciudadano: CHAVEZ GUAJAN JAIME EDMUNDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. TECNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUGULI CHAVEZ MARIA ESTHELA

Fecha de Matrimonio: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: CHAVEZ JAIME LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAJAN MARIA DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: WILLIAN PATRICIO RUIZ HARO - IMBABURA-COTACACHI-NT 1 - IMBABURA - COTACACHI

N° de certificado: 194-248-22096



194-248-22096

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

IDM. 15 10 6-22-20

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACION
BACHILLER TECNICO

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ JAIME LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAJAN MARIA DELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
ANTONIO ANTE
2017-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2027-01-12

D00052847

DIRECTOR GENERAL

FABIAN LOPEZ



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0002 M
0002 - 212
1002879102

CHAVEZ GUAJAN JAIME EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

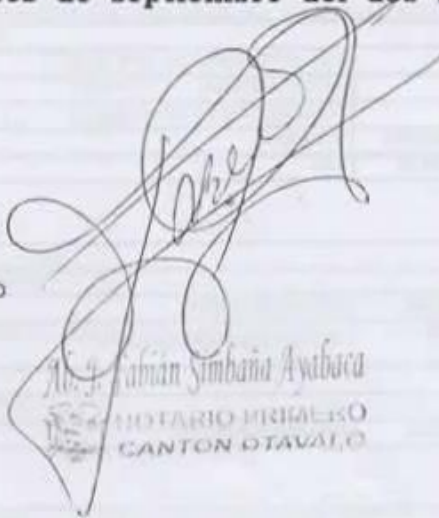
PROVINCIA: IMBABURA
CANTON: COTACACHI
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: IMANTAG
ZONA: 1

Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en Cotacachi a seis de agosto del dos mil diecinueve. EL NOTARIO.

MSc. Dr. William Patricio Ruiz H.
NOTARIO - ABOGADO

.....ZÓN:- En la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANO CHURIMICANI CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Otavalo el día **lunes diez de mayo del dos mil diez**, con el número de matriz **1805**, ante el suscrito Notario Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, margino la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgado por la señora **Blanca Rubi chavez Guajan** a favor del señor **Jaime Edmundo Chávez Guajan**, con fecha **martes seis de agosto del dos mil diecinueve**, con el número de matriz **1137**, ante el Doctor Willan Patricio Ruiz Haro, Notario Primero del cantón Cotacachi.- **Otavalo, a tres de septiembre del dos mil diecinueve.**- De todo lo cual doy fe.-

El Notario


Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



Factura: 001-003-000058283



20191004001000686

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20191004001000686

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1805

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ GUAJAN JAIME EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002879102
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1137 NOTARIA COTACACHI

NOTARIO(A) JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20191004001000686

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (9:22)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHAVEZ GUAJAN JAIME EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002879102
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

PA-



Registro de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Cotacachi
Calle García Moreno y González 5 Telf. 2019-117

0 EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN COTACACHI,
1 conforme a la solicitud del servicio 3 con número: 2019- 54 certifica que en
2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

3 1.- Con fecha Seis de Septiembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o
4 contrato de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL, tomo 1 de
5 fojas 385 a 398 con el número de inscripción 44 celebrado entre: ([COMPANIA DE
6 TRANSPORTE LIVIANO CHURIMICANI CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [CHAVEZ
7 GUAJAN BLANCA RUBI con estado civil Soltero en calidad de CEDENTE], [CHAVEZ
8 GUAJAN JAIME EDMUNDO con estado civil Casado* en calidad de CESIONARIO]).

9 .Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

10 Tipo Bien	Número
11 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha Actos

12 =====
13 Listado de bienes Muebles

14 XX 159 CESP(1)

15 DESCRIPCIÓN:CESP =CESIÓN DE PARTICIPACIONES

16

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Cotacachi, viernes, 06 de septiembre de 2019

Revisado y Aprobado por: Sergio Guaján

Impreso a las: 15:25:58

Elaborado por: Digitador de Datos Primarios : PEREZL.

Comprobante:814136

LOZANOE

Abg. Oswaldo Isaac Rueda López

Firma del Registrador Encargado

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTA ANA DE COTACACHI
INGACURA - ECUADOR